

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3544

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ ANDRES CAMILO CASTRO BENAVIDES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-84222 del 30 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación citación y comunicación de Actes Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-C.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 6 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas, Asesora administrativa-Subdirección de Contravenciones de Tránsito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE NOA, EAC

Bogotá D.C. 30 de abril de 2018
SDM-SC- 84222

Señor
ANDRÉS CAMILO CASTRO BENAVIDES
Carrera 16 A. No 78-78 APTO 304
BARRIO EL LAGO
Teléfono: 31030924899
Ciudad

REF: RTA- SDM JC 39218- SDM 11588-2018

Señor Castro

Atendiendo la remisión realizada por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de esta Entidad, mediante oficio JC 39218-2018 recibido en reparto el día 30 de abril de 2018, se procede a dar respuesta respecto del radicado SDM 11530 -2018, informándole que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan corroborar la identidad del vehículo y del conductor del

En los casos en que el infractor tiene más de un vehículo que permitan corroborar la identidad del conductor, se le notifica al comparendo de manera a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Sustituido fuera de texto)

De acuerdo a la anterior, el comparendo electrónico, enviado a la dirección que se encuentra reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) CL 78 No. 18 - 13 APT 306 BOGOTÁ D.C., (dirección que estuvo registrada hasta el día 12/03/2018 en la ciudad de Bogotá, notificación que fue enviada dentro del término establecido por la Ley con el fin de surtir la notificación, el cual fue enviado a la dirección reportada ante Registro Único Nacional de Tránsito siendo éste devuelto por la causa DESTINATARIO DESCONOCIDO, según informa de la Oficina de Correspondencia hecha que se atribuye a la administración

CL 78 No. 18 - 13 APT 306

12/03/2018 11:16:00

RS21-PP31-67035 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649460
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De la notificación dentro de los **tres días siguientes** a la comisión de la infracción le comunica que el artículo 135 de la ley 769 de 2002 modificado la ley 1383 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser **envisadas** a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de efectuar la notificación personal y ante la imposibilidad de realizar esta se deben agotar otros medios para la notificación contemplada en el C.P.A.C.A.

 MULTA ELECTRÓNICA ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000815336134 DE MOVILIDAD		 www.movilidadbogota.gov.co
Y SELLADO BOGOTÁ D.C.		
ANARÉS CAMILO EASTRO BENAVIDES C.C. 70 No. 1B 33 APT 306		
Tipo de infracción: Descripción: Estado de la infracción:	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción: Estado de la infracción:	
Fecha de emisión: Fecha de vencimiento:	INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO Tipo de vehículo: Marca y modelo:	



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueren objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieren en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplida así con lo normado, mediante Aviso 018 de fecha 21 de Diciembre de 2015, notificado el día 29 de Diciembre de 2015.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 69- C.P.A.C.A., Notificación por aviso**, *"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del aviso de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figura en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañando la copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la así acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". Información que puede ser corroborada en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, www.movilidadbogota.gov.co/subdirecciondesantavenciones (link).

PA31-FR01-MB31 V 2.3

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Inte: Línea 185



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De acuerdo a lo expuesto se confirma a que actualice su dirección ante el Organismo de Tránsito, conforme lo señala la Resolución 3027 de 2010 artículo 6 párrafo 3 emitida por Ministerio de Transporte así: "En el evento de cambio de domicilio de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de correo electrónico en el sistema de tránsito ante el cual se encuentre matriculado su vehículo y, una vez, deberá generar la información al Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT."

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes a principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos."


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

En copia: Secretaría General

PA31-PP01-MD01 V 2.0

AG 13 No. 37 - 35
Tel: 3545400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Licencias de Conducción

Información Conductor

Identificación: 000118700 Expedida en:
C79734454 CEDULA DE CIUDAD BOGOTÁ
Nombres: JAYSON FABIÓ Apellido: MILLA
Fecha: 1974-07-18 Sexo: M Teléfono: 2807353
Ciudad: BOGOTÁ País: COLOMBIA
Director: DRR 634-2347

Características Conductor

Grupo Sanguíneo:

A B + C -

Restricciones

Emis:

Licencia

Cat	Licencia	Expedida	Vence	Trámite	Secretaría	Estado
C	10226238	10/04/2018	04/04/2017	RENOVACION DE LICENCIA	Consorcio BIM	Renovada

Suspensiones

Fecha suspensión	F. Fin suspensión	Motivación	Decreto	Organismo
------------------	-------------------	------------	---------	-----------